

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2597905

EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRON, Notario Público, Titular 1ra. Notaría de San Fernando, con oficio en calle Chillán 620, certifico: por escritura de fecha 16 de diciembre de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad LA AMANECIDA SpA, celebrada el 26 de noviembre de 2024 en la que se acordó modificar los estatutos sociales y sustituir el artículo cuarto, relativo al objeto de la Sociedad, por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá por objeto: a) Efectuar toda clase de inversiones en bienes corporales, incorporeales, muebles o inmuebles, inclusive derechos o participaciones sociales en sociedades de personas o de capital, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. b) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; c) La sociedad podrá, para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir, integrar como asociada o en otra forma directamente o con terceros o sociedades filiales, sociedades, instituciones de cualquier clase o naturaleza tanto en Chile como en el extranjero; d) La explotación de todo tipo de predios agrícolas, por cuenta propia o ajena; la producción, explotación agrícola, hortofrutícola, ganadera y forestal de los predios de la sociedad y de aquellos que adquiera, arriende, administre o posea en usufructo; la compra, venta, distribución, exportación de toda clase de productos agrícolas, hortofrutícolas, ganaderos o forestales, la compra venta y arrendamiento de vehículos y maquinarias agrícolas, la comercialización, procesamiento, elaboración, distribución, importación y exportación de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos, avícolas, industriales y artesanales; e) El corretaje y la intermediación de propiedades, agrícolas o urbanas, la compra y venta de inmuebles, estén o no edificados y la promoción de negocios; f) La prestación de toda clase de asesorías en el ámbito agrícola y ganadero y en general toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto social." Demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, 14 de enero de 2025.

CVE 2597905

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

